

Artículo de opinión

Proceso constituyente en Chile Recorte histórico sobre la soberanía popular negada

Felip Gascón*
Hugo Tórtora**

Contextualizar el actual proceso constituyente en Chile y sus posibles desenlaces, nos impone la necesidad de abordar una más larga duración histórica sobre la emergencia de un nuevo ciclo de protesta social que, si bien se fue incubando en forma de múltiples resistencias al modelo neoliberal implantado, logró superar la fragmentación social heredada de la dictadura cívico-militar y reproducida durante el largo período de postdictadura, hasta articularse como una gran plataforma de resistencia reivindicativa con la revuelta popular del 18 de octubre de 2019 (18-O).

Si bien hay que tener presente que la histórica matriz de participación Estado-Partidos-Sociedad tuvo su principal quiebre con el golpe militar del 11 de septiembre de 1973, no es menos cierto que a partir de las Jornadas de Protesta Nacional contra la dictadura, iniciadas en mayo de 1983 por la Confederación de Trabajadores del Cobre, se abre un proceso de bifurcación y divergencia entre la reorganización de las estrategias partidarias en búsqueda de un consenso transicional, junto a otro de paulatino desapego y distanciamiento de los partidos políticos de su base social de sustentación, especialmente por parte de la coalición gobernante durante dos décadas, la Concertación de Partidos por la Democracia y, posteriormente, los infructuosos experimentos ampliados con el Partido Comunista y Juntos Podemos Más (2009) y la Nueva Mayoría (2013).

Divergencias entre los sistemas político y social que fueron ampliando sus brechas durante la alternancia de los dos mandatos presidenciales de Michelle Bachelet (2006-2010 y 2014-2018) y Sebastián Piñera (2010-2014 y 2018...), períodos en los cuales se ha acentuado la pérdida de sentido colectivo sobre el proyecto de desarrollo nacional. Paradojal contexto de tensiones y conflictos entre el marketing de una imagen país, marcada por su gran “estabilidad política”, el despegue de la primera economía emergente latinoamericana, que se proyectó como adalid neoliberal en la geopolítica global, a través de la suscripción de innumerables acuerdos de libre comercio y la asociación a las grandes ligas del capitalismo extractivista mundial. En contraste, las grandes desigualdades internas producto de la expropiación de los derechos sociales básicos, el despojo de los bienes comunes naturales, el centralismo y los grandes desequilibrios territoriales, junto a una creciente criminalización y represión de las demandas sociales, en

* Doctor en Ciencias de la Comunicación, Universidad Autónoma de Barcelona (Barcelona, España). Académico del Departamento de Ciencias de la Comunicación e Investigador del Observatorio de Participación Social y Territorio, y del Centro de Estudios Avanzados de la Universidad de Playa Ancha (Valparaíso, Chile). Actual Decano de la Facultad de Ciencias Sociales. Correo electrónico fgascon@upla.cl

** Doctor en Derecho por la Universidad de Valparaíso (Chile). Magíster en Derecho Constitucional, Universidad de Talca (Chile). Académico de la Facultad de Ciencias Sociales, miembro del equipo organizador de la Carrera de Derecho de la Universidad de Playa Ancha (Valparaíso, Chile). Correo electrónico hugo.tortora@upla.cl

particular las vinculadas al pueblo-nación mapuche y las luchas lideradas por las generaciones más jóvenes. Complementariamente, la distorsión de todo atisbo de ética en la función pública y las actividades privadas, fueron agravando el estado de indignación ante los crecientes procesos de corrupción, financiamiento ilegal de campañas electorales, tráfico de influencias y colusión empresarial, hasta instalar un clima de descrédito y pérdida de confianza en todas las instancias de la institucionalidad.

Todo ello implica que más que tratarse de un “estallido social” sin contexto y del todo imprevisible, como sostuvieron muchos analistas corporativos, el 18-O fue expresión de la suma de todos los males, que convergieron en indignación colectiva y rebelión popular, ante la invisibilidad y exclusión de las desigualdades. “No son 30 pesos, son 30 años” dijeron los secundarios al convocar a saltar los torniquetes por la carestía del metro, bajo la consigna “Evadir, no pagar, otra forma de luchar”. Y desde ese movimiento intermitente del poder juvenil, los estudiantes secundarios, al igual que lo hicieron el 2001, 2006 y 2011, cada vez más articulados con los universitarios, convocaron ya no a una resistencia al modelo como “actores secundarios”, sino como protagonistas de un proceso de rebelión por el cambio del modelo de sociedad.

Proceso que cristaliza una larga saga de movilizaciones y reivindicaciones, no solo por el derecho a la educación (#FinAlLucro; #EducacionGratis), del que también se hicieron parte los/las profesores/as; la dignidad en los sistemas de salud y previsión social (#NoMasAFP); el derecho al agua (#NoEsSequíaEsSaqueo), a un medio ambiente libre de contaminación, desde los territorios en resistencia de las “zonas de sacrificio” y el extractivismo de la industria minera transnacional; el movimiento de pescadores artesanales frente a la pesca de arrastre; el derecho a la ciudad y a una vivienda digna; el movimiento por la Asamblea Constituyente (#MarcaAC); el movimiento feminista (#NiUnaMenos, #Lastesis); culminando a partir del 18-O (#NoSon30PesosSon30Años) en la movilización permanente en las calles (#ANoSoltarLaCalle), la organización de Cabildos Populares y la articulación de Mesas Sociales a lo largo de todos los territorios (#HastaQueLaDignidadSeHagaCostumbre).

La declaración de guerra “contra un enemigo poderoso”, formulada por el presidente Piñera (21/10/19), y la imposición del toque de queda permanente, desató a la bestia de la represión y la violación sistemática de los derechos humanos por parte de las fuerzas policiales y armadas¹. Y a casi un mes de la revuelta popular, el 15 de noviembre, frente al estado de ingobernabilidad que se vivía en el país y el desborde de la institucionalidad, la mayoría de las tiendas partidarias del arco parlamentario suscribió el “Acuerdo por la Paz y la nueva Constitución”. Acuerdo que fue interpretado por parte del pueblo movilizado como una nueva traición del sistema político, una forma de blanquear “pacíficamente” la guerra desatada y tratar de retomar el control del poder que se disputaba en las calles, en las poblaciones, en los barrios y en los cerros, a lo largo de todo el país.

No obstante ello, y a sabiendas que ésta sería la única forma viable de ponerle término a la Constitución de la dictadura, las organizaciones populares se volcaron a trabajar por las limitadas alternativas democráticas que ofrecía esta oportunidad histórica.

Así las cosas, el 25 de octubre pasado tuvo lugar el Plebiscito Constitucional. Pese a la pandemia, la participación de la ciudadanía fue notable y esperanzadora. Más del 50% de la ciudadanía sufragó ese día, y se transformó en el acto que registró el mayor número de votos en términos absolutos, con más de 7,5 millones de votos emitidos. En este plebiscito se consultaron

¹ El Instituto Nacional de Derechos Humanos reporta un total de 1.805 víctimas de violaciones a los derechos humanos entre el 17 de octubre de 2019 y el 13 de octubre de 2020, entre los que se cuentan 278 niñas y niños. La mayoría de esos atentados, que han sido sometidos a acciones judiciales, se relacionan con tortura y tratos crueles (1.162), tortura con violencia sexual (270), violencia innecesaria (87), homicidios frustrados (32), querrelas por lesiones (20) y homicidios (3). Fuente: INDH (2020). *Reporte general de datos sobre violaciones a los derechos humanos*. Recuperado de <https://www.indh.cl/bb/wp-content/uploads/2020/03/Reporte-general-18-03-2020-de-datos-sobre-violaciones-a-los-derechos-humanos-v04.pdf>

dos cosas. Primero, si se quería o no una Nueva Constitución y cuál sería el órgano encargado de redactarla. Las opciones favorables a un nuevo texto y a un órgano completamente elegido popularmente, sin integración parlamentaria, y completamente paritario, denominado “Convención Constitucional”, obtuvieron una aplastante victoria, cercana al 79% en ambos casos.

A partir de dicho resultado, el día 11 de abril de 2021 tendrá lugar la elección de los y las convencionales, instancia que, sin embargo, demanda con urgencia al menos dos correcciones.

La primera, tiene que ver con la necesidad de flexibilizar la inscripción de candidaturas independientes. El descrédito de la política tradicional y de los partidos políticos fue uno de los detonantes de la crisis social que vive Chile. Sin embargo, nuevamente, la clase dirigente no ha sabido leer el fenómeno, y sigue manteniendo trabas importantes para las y los candidatos ajenos a los conglomerados políticos. Ello por cuanto, si bien se aceptan listas de candidaturas independientes, se exige un alto número de firmas patrocinantes para inscribirlas, las cuales, además, deberán ser realizadas ante Notario Público. Esto, en el contexto de las limitaciones de movimiento derivadas de las medidas sanitarias hace muy improbable el logro de la meta. Si estas reglas no se atenúan, vemos con extrema preocupación la posibilidad de que, en definitiva, terminemos teniendo una Convención nuevamente capturada por los partidos políticos instituidos.

La segunda, se refiere a la necesidad de aprobar escaños reservados para pueblos originarios. Es necesario señalar que ninguna Constitución en la historia de Chile ha mencionado siquiera a las primeras naciones. Esta circunstancia solo ha venido a confirmar una política asentada primero en el exterminio étnico y, luego, de exclusión de estos pueblos. Para incluirlos, se requiere de una votación favorable de tres quintos de diputados y senadores en ejercicio, por lo que, si bien se cuenta con una mayoría parlamentaria favorable, ésta no alcanza el alto quórum que dispone la Constitución. La exigencia de los y las representantes indígenas pasa por tres elementos fundamentales: que el número de escaños sea al menos equivalente al 12,8% del total de la Convención (en atención a que ese es el porcentaje de población indígena en Chile), que ellos se agreguen y no se descuenten de los 155 convencionales originales, y que la elección entre votar por candidaturas indígenas o no indígenas la adopte libremente cada ciudadano, de acuerdo con su autoidentificación. Tres exigencias muy razonables que, no obstante, han sido resistidas por los partidos de derecha que ven amenazado su poder de veto al interior del órgano constituyente.

Otros puntos que tensionarán sin duda esta instancia, se refieren a la elaboración del reglamento de la Convención Constitucional y, por supuesto, la redacción de la propia Constitución. En especial, porque el quórum que se requiere para ambos acuerdos es de las dos terceras partes de los miembros del órgano. Esta exigencia está establecida en la reforma constitucional N° 21.200, que aprueba el itinerario constituyente y enfrentará, una vez más, a mayorías ciudadanas con minorías conservadoras, tal como ha operado por lo demás en la mayoría de las asambleas constituyentes del mundo.

Algunos ejes del debate serán la construcción de un Estado con énfasis en derechos sociales, que ponga fin al constitucionalismo neoliberal existente; la transformación del modelo democrático representativo hacia un sistema más participativo; el término del hiperpresidencialismo centralista; y, la reivindicación de los derechos de las mujeres y los pueblos originarios. Teniendo todo ello como horizonte, las nociones de democracia paritaria y el Estado plurinacional.

Es importante indicar, por último, que el proyecto de Nueva Constitución también será sometido a un “Plebiscito de salida”, sesenta días después que el presidente de la República realice tal convocatoria y que, en el caso de no aprobarse el nuevo texto, seguirá rigiendo la actual Constitución autoritaria del '80.

Ha sido un largo proceso histórico de movilizaciones, protestas, resistencias y emergencias sociales, en el que no solo se han perdido vidas, se han mutilado ojos, se han

cometido violaciones, actos de espionaje ilegal y montajes policiales para eliminar o encarcelar² injustamente a líderes y lideresas, con el fin de desarticular a los movimientos sociales y sus legítimas demandas. Y todo ello constituye una forma sistemática de persecución, criminalización y atropello de los derechos sociales y humanos.

Finalmente, y a pesar de todas las oscuras páginas de la historia de la dictadura y la postdictadura, el pueblo chileno no ha perdido la esperanza y sigue avanzando desde sus bases hacia una Constitución más social, democrática, plurinacional y ecológica. En este período será clave que el pueblo no baje los brazos y siga en estado de alerta a las permanentes amenazas que pretenderán bloquear sus demandas. Esta es una oportunidad histórica y no tenemos derecho a desaprovecharla, aun cuando la institucionalidad chilena permanecerá en deuda con las legítimas aspiraciones soberanistas por una Asamblea Constituyente.

TRABAJO RECIBIDO: 30/11/2020



Esta obra está bajo una licencia internacional <https://creativecommons.org/licenses/by-sa/4.0/>

² En la actualidad, y desde la revuelta popular del 18-O, están encarceladas más de 640 presas y presos políticos, en prisión preventiva, sin que existan pruebas objetivas sobre su participación real en hechos que son tildados como delitos comunes. Con todo, el caso más emblemático de prisión política es el de Mauricio Hernández Norambuena, el ‘Comandante Ramiro’ del Frente Patriótico Manuel Rodríguez, recluso en la Cárcel de Alta Seguridad (CAS), en cuyo peritaje sobre las condiciones de encarcelamiento, coordinado por el Instituto Nacional de Derechos Humanos, bajo el marco del Protocolo de Estambul y las Reglas Mandela, concluye que “La actual situación de reclusión en Chile, son muy consistentes y concordantes con la definición de tortura y tratos crueles, inhumanos y degradantes reconocida a nivel internacional”.